

SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO E.U NIT: 844 002 258 - 4		 SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO NIT: 84 400 2258-4
Tipo de documento:	FORMATO	
Proceso:	Nombre del documento:	Código: GTH-FOR-05-V01
GESTION DEL TALENTO HUMANO	CERTIFICACIÓN LABORAL	Página 1 de 1

CERTH- SCLL2020-021

**EL JEFE DE TALENTO HUMANO DEL
SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO E.U.
CON NIT. 844 002 258-4**

CERTIFICA

Que el señor **EDICSON ALEXANDER PINEDA HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.012.416.532 de Bogotá-D.C, laboro en esta institución mediante Contrato Individual de Trabajo a Término fijo, desde el Siete (07) de Enero al veintidós (22) de Febrero del año 2020 se desempeñó como **JEFE DE ENFERMERÍA.**

Cargo que desempeño con gran pulcritud, puntualidad y responsabilidad, el motivo de su retiro fue por RENUNCIA VOLUNTARIA.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, para constancia se firma a los Cuatro (04) días del mes de Marzo del año 2020.

Atentamente:



EDIXE YAKELIN LAGOS ESTUPIÑAN
JEFE DE TALENTO HUMANO SCLL
Servicio Cardiológico Del Llano EU.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: U110R-FO615 FECHA: 22/06/2016 VERSIÓN: SIETE (7)
--	-----------------------------	--

CONSECUTIVO No. 3211

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED
INTEGRADA**

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

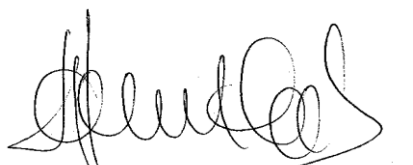
CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) de **PINEDA HERNADEZ EDICSON ALEXANDER** como **ENFERMERO (A)**, identificado (a) con C.C. Núm. **1.012.416.532** tiene con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicios. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna desde el 02 de abril de 2018 teniendo un contrato vigente CPS 2071 del 2019

Su cps, tiene un valor mensual de dos millones ochocientos setenta y un mil dieciocho pesos (\$2871018)

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. el 20 de Junio de 2019.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



Lidia Hemilet Cala Celis
Directora de contratación

Carol Perea Viafara

Calle 66 # 15-41
contratación@subrednorte.gov.co
Tel.:4431790 Ext-1036
Nit: 900971006-4